

## **ACTA-030/SSP/UT/2018**

### **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

En la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P, siendo las 12:00 horas del día viernes 23 de noviembre del año 2018, constituidos en la sala de Juntas de Secretarios de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con domicilio en calle Volcán Tacana No. 115 del fraccionamiento Cumbres, C.P. 78210, de esta Ciudad capital; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia C.C. LIC. OSWALDO PERALES OCHOA, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. SAÚL CERDA ALVARADO, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, así mismo está presente en calidad de invitado el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para tratar lo siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA.**

1. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y Revisión del Análisis de la solicitud de información efectuada vía Plataforma Nacional San Luis Potosí, con número de folio 00933018.
4. Cierre de Sesión.

#### **1.- LISTA DE ASISTENCIA**

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

#### **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

#### **3.- LECTURA Y REVISIÓN DEL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SAN LUIS POTOSÍ, CON EL NÚMERO DE FOLIO 00933018.**

## **ACTA-030/SSP/UT/2018**

La secretaria del Comité de Transparencia expone que se encuentran reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de esta Secretaría, con el fin de analizar los datos traídos por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a solicitud expresa de la Unidad de Policía y Tránsito del Estado de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, dependiente a su vez de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en referencia a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, con número de folio **00933018**, a través de la cual solicitan lo siguiente:

- Número actual de equipos de alcoholímetros referenciales a nivel estatal
- Número actual de equipos de alcoholímetros evidenciales a nivel estatal
- Número de multas del 2015 al año en curso (2018) relacionadas con el consumo de alcohol vía prueba de alcoholímetros a nivel nacional.
- Directorio de empresas y/o proveedores que comercialicen a nivel estatal el equipo de alcoholímetros ya sea referencial o evidencial.

En referencia a lo solicitado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito a través del oficio SSP/UT/0720/2018, a la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, de que procedieran a realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en el área o Áreas que por disposición legal y en el ejercicio de sus atribuciones de conformidad al artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, así como del Artículo 18 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, es competente para que exista la posibilidad de conocer, poseer o generar la información solicitada.

Con fecha 23 de noviembre del año 2018, la Unidad de Policía y Tránsito del Estado, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, a través del oficio UPTE/1097/2018, manifiesta lo siguiente:

Una vez que tuvo conocimiento de la solicitud de información 00933018, se ordenó al personal que integra dicha Unidad, la realización de la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en cada una de las Áreas que pudiesen haber generado u obtenido, la información requerida.

Habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos de trámite, así como en el archivo de concentración, bitácoras de registro y equipos de cómputo, que pudiesen contener la información solicitada, no se encontró antecedente alguno de que hayan existido en la Unidad de Policía y Tránsito del Estado, equipos de alcoholímetro de cualquier tipo, motivo por lo cual no existe antecedente alguno sobre multas aplicadas bajo ese concepto.

## ACTA-030/SSP/UT/2018

Causa por la cual se solicita al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, confirme la inexistencia de la información solicitada, en lo que respecta a lo siguiente:

- Número actual de equipos de alcoholímetros referenciales a nivel estatal
- Número actual de equipos de alcoholímetros evidenciales a nivel estatal
- Número de multas del 2015 al año en curso (2018) relacionadas con el consumo de alcohol vía prueba de alcoholímetros a nivel nacional.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las atribuciones concedidas en el artículo 52 fracción II, 160 fracción II y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Lic. Oswaldo Perales Ochoa, en su calidad de Presidente; Lic. Saúl Cerda Alvarado, en su calidad de Coordinador, y Lic. Cynthia Aydee López Marcelleño, en su carácter de secretaria, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, habiendo evaluado y analizado el contenido de lo manifestado por la Unidad de Policía y Tránsito del Estado de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, y está a ves de la Secretaría de seguridad Pública del Estado, por unanimidad determinan que existen razones fundadas y motivadas para resolver lo siguiente: -----

De conformidad a la personalidad y atribuciones que los facultan para ello de conformidad al artículo 52 fracción II y 162 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, una vez que se tuvo la certeza y comprobación de que se realizó la búsqueda exhaustiva de la información solicitada por conducto de la Dirección, Unidad o Áreas que pudiesen haberla generado o poseído lo requerido por el peticionario, se emite la presente resolución **ACTA-030/SSP/UT/2018**, a través de la cual este Comité de Transparencia CONFIRMA **LA INEXISTENCIA** de la información requerida a través de la solicitud de información efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, bajo número de folio **00933018**.

**SE DECLARA LA INEXISTENCIA** de la información requerida, consistente en:

- Número actual de equipos de alcoholímetros referenciales a nivel estatal
- Número actual de equipos de alcoholímetros evidenciales a nivel estatal
- Número de multas del 2015 al año en curso (2018) relacionadas con el consumo de alcohol vía prueba de alcoholímetros a nivel nacional.

## **ACTA-030/SSP/UT/2018**

**ÚNICO.** - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a que lleve a cabo la debida notificación de la presente Resolución al solicitante, a través de los medios electrónicos que para el caso hayan sido registrados por el mismo al momento de efectuar la solicitud de información, ya sea de manera directa y/o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, en términos de los artículos 54 fracción V, 147 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

### **4.- CIERRE DE SESIÓN.**

Por último, al haberse tratado los puntos contenidos en el orden del día, se procede a clausurar la presente sesión, dando por concluida la presente acta y firmando al margen y al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las 13:00 horas del día viernes 23 de noviembre del año 2018, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. para los efectos legales a los que haya lugar. --

### **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

---

**LIC. OSWALDO PERALES OCHOA.**

### **COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

---

**LIC. SAÚL CERDA ALVARADO.**

### **SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

---

**LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO**

2018, "Año de Manuel José Othón"

C.c.p. Comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga. -Secretario de Seguridad Pública del Estado. -Para su superior Conocimiento.  
C.c.p. Lic. David Javier Baeza Tello. - Coordinador de Control y Gestión de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.  
C.c.p. Lic. Carlos Morales Rojas. - Director Jurídico de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.  
C.c.p. Lic. Zenaida Zarate Nieto. - Contralor Interno de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado. -Para su Conocimiento.  
C.c.p. Archivo.  
C' JEPA/I' hsr\*